



59

**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 27 ABR 2018

VISTO: la solicitud de transferencia del permiso de pesca artesanal de la embarcación DAMIAN ALEX;

RESULTANDO: I) que el Sr. Nestor Fabián Rodríguez Rodríguez acredita con la documentación que adjunta, que el Sr. Asdrúbal Olivera Antúnez le ha transferido la propiedad de la embarcación DAMIAN ALEX;

002/442/2015
II) que en razón de dicha enajenación, y en su calidad de actual propietario de la embarcación, solicita se le autorice la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca Artesanal respectivo;

CONSIDERANDO: I) que conforme a las actuaciones y a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 10º del Decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997 no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) pertinente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitado por el Sr. Nestor Fabián Rodríguez Rodríguez;

ATENTO: a lo expuesto y a lo preceptuado por el inciso segundo del artículo 10º del Decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Transfiérase al Sr. Néstor Fabián Rodríguez Rodríguez titular de la Cédula de Identidad N° 4.448.404-8 la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N° 5787, correspondiente a la embarcación artesanal DAMIAN ALEX registrado a nombre del Sr. Fabio Asdrúbal Olivera Antúnez

2º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

70